



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 14 de agosto de 2025.

Número 98

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4549.- Expediente Número 00618/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4710.- Expediente Número 00316/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4550.- Expediente 00593/2025, relativo al Sucesorio Testamentario e Intestamentario	3	EDICTO 4711.- Expediente Número 00938/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4551.- Expediente Número 00655/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4712.- Expediente Número 00328/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4552.- Expediente Número 00522/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4713.- Expediente Número 00883/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4553.- Expediente Número 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4714.- Expediente Número 00520/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4554.- Expediente Número 00221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4715.- Expediente 00981/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4555.- Expediente Número 00519/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 4716.- Expediente 00589/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4556.- Expediente Número 00504/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4717.- Expediente Número 00769/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4622.- Expediente Número 00641/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4718.- Expediente Número 00780/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4652.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4719.- Expediente Número 00683/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4653.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4720.- Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4654.- Expediente Número 01108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 4721.- Expediente Número 00362/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4655.- Expediente Número 0630/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4722.- Expediente Número 00373/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4656.- Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 4723.- Expediente Número 00477/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4657.- Expediente 00094/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil	9	EDICTO 4724.- Expediente Número 00557/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4658.- Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	EDICTO 4725.- Expediente Número 00571/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4706.- Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4726.- Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4707.- Expediente Número 00428/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4727.- Expediente Número 00158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4708.- Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4728.- Expediente Número 00179/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4709.- Expediente Número 00731/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4729.- Expediente Número 00199/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4730.- Expediente Número 00090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4731.- Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4732.- Expediente Número 00384/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4733.- Expediente Número 00403/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4734.- Expediente Número 00307/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4735.- Expediente Número 00799/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4736.- Expediente Número 00130/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4737.- Expediente Número 00681/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA BEATRIZ ANAYA GUERRERO, denunciado por AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, ORALIA JOSEFINA VILLARREAL ANAYA, LUZ ADRIANA VILLARREAL ANAYA, MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, PAULA CECILIA VERA VILLARREAL, JOSE MARIO VERA VILLARREAL, MARIA JOSE VERA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4549.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA ORTIZ TORRES e Intestamentario a bienes de NORA ENGRACIA HERNANDEZ ORTIZ, denunciado por la C. ROSALBA HERNANDEZ ORTIZ, asignándosele el Número 00593/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4550.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00655/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO GARCIA CORDERO Y ELISA GARCIA SOTO promovido por SARA SILVIA GARCIA GARCIA, por propio derecho y como apoderada de la ciudadana JULIA GARCIA GARCIA, así como los Ciudadanos ELISA MARGARITA GARCIA GARCIA, ALBERTO GARCIA GARCIA, CLAUDIA GARCIA GARCIA Y DOMINGO EDUARDO GARCIA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

4551.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00522/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA MONTEMAYOR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que citese a

los C.C. LAURA OLGA SANCHEZ MONTEMAYOR, RUBÉN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, SALVADOR SANCHEZ MONTEMAYOR, MARIO ALBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, LUIS EDUARDO SANCHEZ MONTEMAYOR como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día uno de julio del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4552.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de julio de dos mil veinticinco, el Expediente 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ENRIQUE DÍAZ BOLIO, denunciado por RAQUEL MARIA PERERA Y RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de julio de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

4553.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR LUCIANO MEDINA GALICIA

denunciado por ROMÁN OSCAR MEDINA GONZÁLEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4554.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00519/2025, denunciado por la C. JULIO CESAR VÁZQUEZ PEREZ, ROSA PEREZ VERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de GERMAN VÁZQUEZ GARCIA, quien falleció el día (02) dos de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 días de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4555.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo ordenó la radicación del 00504/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA BLASA CAVAZOS QUINTANILLA, promovido por MA. GUADALUPE SANCHEZ CAVAZOS, SARA ISABEL SANCHEZ CAVAZOS, LUIS CARLOS SANCHEZ CAVAZOS, MARTIN SANCHEZ CAVAZOS, MARTHA INÉS SANCHEZ CAVAZOS, JUAN ANTONIO SANCHEZ CAVAZOS, EVANGELINA SANCHEZ CAVAZOS, JOSE AARÓN SANCHEZ CAVAZOS, RUMUALDO SANCHEZ CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de junio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4556.- Agosto 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00641/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ALEJANDRA SARAHÍ VARGAS RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Los Charcos de Abajo, número 3950, Fraccionamiento Villarreal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87027, mismo que consta de una superficie de terreno de 510.14 metros cuadrados, y una construcción de 192.00 metros cuadrados, predio que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 30.00 metros con superficie identificada como lote dos; AL SUR.- en 29.00 metros con el Señor Arturo Morris; AL ESTE.- en 18.38 metros con Camino de los Charcos de Abajo, y; AL OESTE.- en 15.80 metros con Arroyo Pluvial, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada ALEJANDRA SARAHÍ VARGAS RAMOS, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 82224, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuada en la cantidad de \$5'452,566.95 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las (10:30) DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos en Funciones, Oficial Judicial "B", LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4622.- Agosto 7 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. MARIA ESTHER LEGORRETA VILLARREAL
RAFAEL JORGE LEGORRETA VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de C. MARIA ESTHER LEGORRETA VILLARREAL Y RAFAEL JORGE LEGORRETA VILLARREAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno identificado como Finca Número 29681, municipio de Victoria, con una superficie de 451.56 m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros lineales con Sosa Isela Colunga y Anahí Arrieta Terán; AL SUR en 42.30 metros lineales con fracción del terreno que forman la fracción B y C; AL ESTE en 10.50 metros lineales con calle Fermín Legorreta (21); y AL OESTE en 10.75 metros lineales con Museo Regional de Historia.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4652.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ADELA VILLARREAL VIUDA DE LEGORRETA, GABRIEL FERMÍN RAFAEL LEGORRETA VILLARREAL, ESTELA EUGENIA LEGORRETA VILLARREAL, CARLOS ENRIQUE LEGORRETA VILLARREAL, LUIS ALFONSO LEGORRETA VILLARREAL y FERMÍN OTHÓN LEGORRETA VILLARREAL DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. ADELA VILLARREAL VIUDA DE LEGORRETA, GABRIEL FERMÍN RAFAEL LEGORRETA VILLARREAL, ESTELA EUGENIA LEGORRETA VILLARREAL, CARLOS ENRIQUE LEGORRETA VILLARREAL, LUIS ALFONSO LEGORRETA VILLARREAL Y FERMÍN OTHÓN LEGORRETA VILLARREAL, ordenó se les emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno identificado como Finca Número 29681, municipio de Victoria, con una superficie de 451.56 m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros lineales con Sosa Isela Colunga y Anahí Arrieta Terán; AL SUR en 42.30 metros lineales con fracción del terreno que forman la fracción B y C; AL ESTE en 10.50 metros lineales con calle Fermín Legorreta (21); y AL OESTE en 10.75 metros lineales con Museo Regional de Historia.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4653.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE DE JESÚS GONZÁLEZ ALEJANDRE DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN GONZALEZ SANTIAGO, promovido por ALBA LUZ GONZALEZ MORALES, ESPERANZA GONZALEZ MORALES, MANUEL GONZALEZ MORALES, NATALIA GONZALEZ MORALES, NOÉ GONZALEZ MORALES, VIRGILIO GONZALEZ MORALES, en contra de y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

4654.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES.
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0630/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (21) veintiuno días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, (03) certificación, certificado de registración (04) convenio contractual, (05) oficio de PEMEX, y (06) un traslado, signado por el C. Lic. Juan Jose De La Garza Govea, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, quien tiene su domicilio en calle Jordania número 309, entre la calle Camboya y Avenida México, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89317; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del Cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00630/2023.-De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no

señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón numero 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizandosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticuatro del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0630/2023, visto su contenido y en atención a que no ha sido posible la localización del domicilio de la demandada ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, no obstante los requerimientos por vía de oficio que se hicieron a diversas dependencias, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 de la Ley Procesal Civil, Emplácese a ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, debiendo además fijarse en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- En la inteligencia que ha dicho edicto deberá insertarse el auto radicatorio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 55, 66, 67, 68, 255, 256 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de emplazamiento es dado a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4655.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN GEO, DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de enero del 2025, radico el Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DELCARMEN VISOZO CARVAJAL en contra de AACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V., R. AYUNTAMIENTO DE MADERO, TAMAULIPAS, Registro Público de la Propiedad, CORPORACIÓN GEO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

De la empresa CORPORACIÓN GEO.- 1. El reconocimiento de que, en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once. 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrito he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico Tamaulipas. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con mocito del presente Juicio.- De la empresa ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V.- 1.- El reconocimiento de que, en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512, me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con Residencia en Tampico, Tamaulipas. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con mocito del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha 10 de julio del 2025, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN GEO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4656.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil, promovido por la C. JUANA MARIA HIERRO MARTÍNEZ, en contra del C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, por la C. JUANA MARIA HIERRO MARTÍNEZ, demandó en la Vía Sumaria, al C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Se declare mediante sentencia firme que se dicte que los demandados son responsables civil mente de cubrirme. los daños y perjuicios que me ocasionaron a mi vehículo de mi propiedad, que posterior mente describiré en esta demanda, con motivo, de la responsabilidad que por causa de los bienes señala el artículo 1414 fracción VII y artículo 1417 ambos del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Como consecuencia de lo anterior se concede a los demandados al pago de la cantidad de \$21,764.00 (VEINTE Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Pesos 00/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados a mi vehículo de fuerza motriz, marca Honda, Modelo 2021, tipo CRV TOURING CVT 2021, catalogo RW189M, color azul obsidiana, motor L15BE5012548, con numero de serie 1HGRW1897ML900463, con clave vehicular 0250726.

c).- El pago de los perjuicios que se generaron por motivo del accidente de tránsito donde sufrí daño a mi vehículo de mi propiedad antes descrito.

d).- Se condene a los demandados a pagar a mi favor un interés legal moratorio durante 1 tiempo que dure insoluto el pago realizado por concepto de los daños ocasionados par los demandados al vehículo de mi propiedad, el interés más alto que señale el Banco de México para tal efecto.

e).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente escrito.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00094/2024.

Por auto de fecha doce de junio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de junio de 2025.-
Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4657.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA YARELI LÓPEZ MENDOZA, en contra de ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

C).- Mediante sentencia definitiva que se dicte se declare disuelto el vínculo matrimonial que actualmente me une al demandado C. ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, en términos del numeral 248 y 249 el Código Civil en vigor.

B).- Como consecuencia de la declaración anterior, se declare la procedencia de la disolución de la sociedad conyugal habita con motivo de la relación matrimonial.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4658.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA CORONADO MARTÍNEZ, denunciado por EMILIO CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4706.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO SANCHEZ CANTÚ, denunciado por las C.C. ALMA ROSA GONZALEZ SANCHEZ, ELDA LAURA GONZALEZ SANCHEZ, JESSICA JANET GONZALEZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis de junio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4707.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GARCIA VEGA, denunciado por los C.C. CAROLINA GARCIA LEÓN, JOSE EDUARDO GARCIA LEÓN, YADIRA GUADALUPE GARCIA LEÓN, TOMASA LEÓN GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de julio de año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4708.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTA GALINDO RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. BERTA ALICIA MORALES GALINDO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4709.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA DOMÍNGUEZ ZARATE denunciado por el C. JOSE FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00316/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de abril de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4710.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANO MORALES GALINDO denunciado por BERTA ALICIA MORALES GALINDO, asignándosele el Número 00938/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4711.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LEYVA RESÉNDIZ, quien falleció el 06 de marzo de 2022, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico denunciado por ROSA ELVIRA MACIN HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4712.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00883/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MORALES GALINDO, quien falleció el seis de septiembre del año dos mil diecinueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BERTA ALICIA MORALES GALINDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4713.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE YADO CEPEDA, denunciado por los C.C. EDUARDO YADO JUÁREZ, ENRIQUE YADO JUÁREZ Y BENITO YADO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4714.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00981/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ TORRES, promovido por el C. PRISCILIANO OJEDA ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de junio de 2025.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4715.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00589/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus JOSE CRUZ VAQUERA FLORES Y MARIA LUISA GUTIERREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4716.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00769/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ORNELAS GARCIA, denunciado por BENILDE CHÁVEZ RINCÓN, OSCAR ORNELAS CHÁVEZ, GRICELDA ORNELAS CHÁVEZ, RAMÓN ORNELAS CHÁVEZ, BENILDE ORNELAS CHÁVEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de julio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4717.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diez de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00780/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO JUÁREZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA LIDIA JUÁREZ MORALES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4718.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de julio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN MEDINA BELMARES, denunciado por OBDELIA CAMPA TORRES Y MAYRA GABRIELA MEDINA CAMPA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4719.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ORTIZ JARA Y EDUARDO ORTIZ MEDINA, denunciado por MARIA ROSA ELIA ORTIZ JARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2025.- Con firma electrónica de la c. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4720.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve (29) de abril del año en curso (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN PEÑA GARZA, denunciada por la C. MARIA ROSA PEÑA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de mayo del 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4721.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CASTILLO MANSANAREZ, denunciada por CARLOS CASTILLO ROBLEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4722.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMOS QUIROZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GRACIELA ORTIZ ESPARZA, ANER ABRAHAM RAMOS ORTIZ Y SANDRA LUZ RAMOS ORTIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00477/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 11 días de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4723.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA LETICIA LEAL REYNA, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de mayo de (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. FLOR IDALIA RAMOS LEAL, JORGE ALBERTO LEAL REYNA, EDGAR RUBÉN LEAL REYNA.

Expediente registrado bajo el Número 00557/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 03 de julio de 2025.- DOY FE

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

En su fecha se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

4724.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, quién actúa con las C.C. Auxiliar Administrativa y Secretaria Proyectista Lic. Fabiola Abigail Martínez Ocañas y Lic. Ana Karenie Zapata Zapata, Testigos de Asistencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO MEDINA RODRÍGUEZ Y GLORIA SALINAS FLORES, quienes fallecieron en fecha: el día (29) veintinueve de julio del año dos mil uno (2001), en la ciudad de Misión, Texas, Condado de Hidalgo, de los Estados Unidos de Norteamérica, y el día (22) veintidós de agosto del año dos mil once (2011), en ciudad McAllen,

Texas, del Condado de Hidalgo, de los Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente.- Sucesión denunciada por los C.C. MARTHA ELISA MEDINA SALINAS, CARLOS DAVID MEDINA SALINAS, LUIS HOMERO MEDINA SALINAS, ELÍAS ARTEMIO MEDINA SALINAS, NANCY MARICELA MEDINA SALINAS Y DANIEL CANDELARIO MEDINA SALINAS.

Expediente registrado bajo el Número 00571/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.- DAMOS FE.

Juez, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

4725.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA DE LEÓN CALDERON, denunciado por JOSE M. GRIMALDO BERLANGA, LEONOR GUADALUPE GRIMALDO DE LEÓN Y JESÚS MARIA GRIMALDO, se ordenó la publicación del edicto correspondiente a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MA. GRIMALDO BERLANGA, denunciado por LEONOR GUADALUPE GRIMALDO DE LEÓN Y JESÚS MARIA GRIMALDO, quien falleció el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro en la ciudad de Pasadena, Harris, Texas, EUA., teniendo su último domicilio en calle Eulalio González, colonia Plan de Guadalupe, Código Postal 88302 en Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por LEONOR GUADALUPE GRIMALDO DE LEÓN Y JESÚS MARIA GRIMALDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a dos de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4726.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONECIMO LÓPEZ ALANÍS, quien falleció el día uno de septiembre del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle 16 de Febrero #316, colonia Lucha Social, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88307; y es denunciado por EMILIA OCHOA OLIVARES Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4727.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA MATA RUIZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Servando Canales, sin número, localidad los Ángeles, Código Postal 88321, ciudad Miguel Alemán,

Tamaulipas y es denunciado por SILVIA AMELIA SARABIA MATA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4728.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de ROGELIO MONTAÑEZ MARTÍNEZ Y FELICIANA PEÑA FUENTES, quien el primero falleció el día diecisiete de abril de dos mil veintitrés en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y la segunda falleció el día nueve de mayo de dos mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Libramiento 5 de Junio número 213, colonia Gómez, Código Postal 88302 en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por ESPERANZA MONTAÑEZ PEÑA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08/07/2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4729.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA JUÁREZ GONZALEZ, denunciado por el C. HUMBERTO JIMÉNEZ JUÁREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4730.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DE LA TORRE FRANCO, denunciado por la C. ELVIA HERNANDEZ HERRERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4731.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO RAMÍREZ ACUÑA, denunciado por la C. ANDREA SAUCEDA NAVA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de julio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4732.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. FERNANDO GONZÁLEZ CONSTANTE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de julio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4733.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER MARTÍNEZ GONZALEZ, denunciado por GUADALUPE RAMÍREZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4734.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO MALDONADO MANDUJANO, denunciado por MA. JOSEFINA GARCIA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado

en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4735.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00130/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ELENO CONTRERAS DE LA CRUZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 05 de julio del 2023, a la edad de 94 años de edad, y su último domicilio particular lo fue en calle sin nombre, sin número, C.P. 87960, Ejido Felipe Ángeles, Bustamante, Tamaulipas, denunciado por J. GUADALUPE CONTRERAS VARGAS, J. PONCIANO CONTRERAS VARGAS, HERADIA CONTRERAS VARGAS, HERMEREGILDO CONTRERAS VARGAS, MA. SANTAANA CONTRERAS VARGAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4736.- Agosto 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DAVID LICEAGA LICEAGA, promovido por MA. DE LOS ANGELES MONTELONGO GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4737.- Agosto 14.- 1v.